

DECRETO ALCALDICIO N° 3329/
APRUEBA CONTRATO TRABAJO QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Noviembre de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2937 de fecha 08.10.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la ejecución de "Puente Callejón Juan Ramírez, sector California", al contratista Sr. Angel Moya Acevedo, Rut 8.614.086-1, por un monto total de \$ 1.400.000 más iva.

El Memo N° 881 de fecha 20.11.2013 de Dirección de Obras, mediante remite contrato de fecha 20.11.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Angel Moya Acevedo.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 20.11.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Angel Moya Acevedo, Rut 8.614.086-1, para la ejecución de la Obra "**Reposición de Puente Callejón Juan Ramírez**", por un monto total de \$ 1.400.000 más iva.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenión y reparación de edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE